


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3068 /

PARRAL, 15 Jun 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Oficio N°37 del 08.06. 2012.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Nueve horas (09:00) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante el Oficio N° 37 del 08.06.2012, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

GLORIA ARAVENA MUÑOZ, Administrativo, Grado 17°, En el día y hora que a continuación se indica:

11.06.2012 08:30 Hrs. a 17:30 Hrs.

2.- **ESTABLECESE**, que a Don(a) **GLORIA ARAVENA MUÑOZ**, le quedan disponible para devolución Catorce horas (14:00).

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/JSS/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Jurídico.